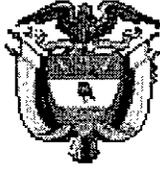


75A

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 014-2011-00536

Para resolver, de los avalúos catastrales (incrementados en un 50%) (fl. 463) respecto del bien inmueble identificados con **F.M.I. Nos. 50C-1472235 AP 305 Y 50C-1472241 AP 405**, debidamente embargados (fl. 80 Cdn. 1) y secuestrados (fl.686), dentro del presente asunto, aportado por el apoderado de la parte demandante, y que ascienden a la suma de **\$497.898.000,00 y \$590.785.500,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Sin perjuicio de lo anterior, Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, la mencionada documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

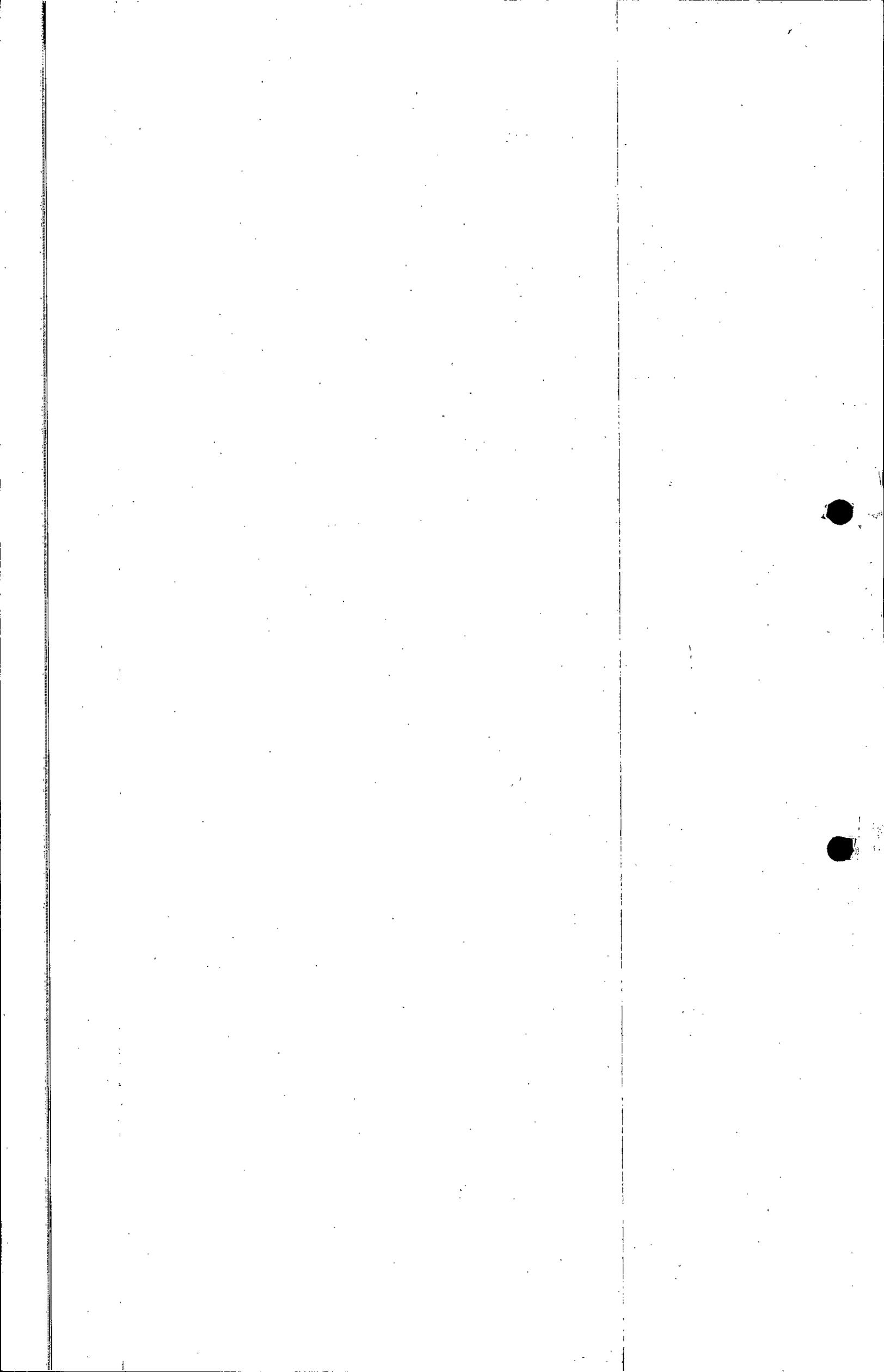
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 55**
Fijado hoy **28 DE JUNIO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría

Lorcl



752

**WILLIAM ERNESTO
TÉLLEZ CASTIBLANCO**

ABOGADO
OFICINA DE LAS RAMAS CIVIL
Y LABORAL DE BOGOTÁ D.C.
CALLE SAN RAFAEL 15

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL del CIRCUITO de EJECUCION de SENTENCIAS de BOGOTÁ D.C.
E. S. D

REF.: HIPOTECARIO de JOSÉ MIGUEL OTÁLORA, JORGE ANDRÉS VARGAS CLAVIJO y
BLANCA LÍA TAMAYO en contra de CAMILO JOSÉ PERAZA VENGOECHEA y RUTH
MARGARITA OCHOA RAMÍREZ. EXP. # 14-2011-000536

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, y
teniendo en cuenta que el expediente se encuentra a ordenes de este despacho judicial
desde el pasado mes de Mayo 2023, manifiesto al despacho previas consideraciones:

- 1- En auto de fecha 02 de Diciembre de 2019, el señor Juez de conocimiento ordenó seguir
adelante con la presente ejecución.
- 2- La decisión fue Apelada por la parte demandada.
- 3- Dicha decisión fue confirmada en auto de fecha 20 de Septiembre de 2021 por el
Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. - MAGISTRADA Ponente Dra. Aida Victoria
Lozano Rico.
- 4- Con el fin de continuar con el trámite del proceso, ADJUNTO los avalúos actualizados de
los inmuebles hipotecados, embargados y secuestrados en este proceso.
- 5- De conformidad con lo previsto en el artículo 444, numeral 4 del Código General de
Proceso:

*"De conformidad con lo previsto en el artículo 444, numeral 4 del Código General de Proceso, tratándose de bienes
inmuebles el valor será el del avalúo catastral del precio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien
lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. (. . .) "*

6- De acuerdo a la certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital de Bogotá D.C. (UAECD), para el año 2023 el avalúo catastral del
apartamento ubicado en la Calle 77 No. 16 A - 38, Apto. 305 de la ciudad de Bogotá D.C.,
con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1472235 es por la suma de TRESCIENTOS
TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA
CORRIENTE (\$331.932.000,00), que incrementado en una mitad alcanzará la suma de:

\$331.932.000,00 X 1.5 = \$497.898.000,00

7- De acuerdo a la certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital de Bogotá D.C. (UAECD), para el año 2023 el avalúo catastral del
apartamento ubicado en la Calle 77 No. 16 A - 38, Apto. 405 de la ciudad de Bogotá D.C.,
con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1472241 es por la suma de TRESCIENTOS

NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$393.857.000,00), que incrementado en una mitad alcanzará la
suma de:

\$393.857.000,00 X 1.5 = \$590.785.500,00

En consecuencia, respetuosamente solicito a la Señora Juez se ordene
correr traslado de los anteriores avalúos de los inmuebles, de conformidad
con el artículo 444, numeral 2 del C.G.P.

De la señora Juez, respetuosamente.



WILLIAM ERNESTO TÉLLEZ CASTIBLANCO
C.C. No. 79.517.707 de Bogotá
T.P. No. 130.553 del C. S. J.



Certificación Catastral

Radicación No. W-225215
Fecha: 17/03/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2009, Ley 962 de 2005 (antidámnicos) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CAMILO JOSE PEDRAZA VENGOECHEA	C	19434182	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción					
Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	8968	1997-12-24	SANTA FE DE BOGOTÁ	23	050C01472235

Información Física	
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. CL 77 16A 38 AP 305 - Código Postal: 110221	
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.	
Dirección(es) anterior(es): CL 77 16A 42 AP 305, FECHA: 2009-02-18	
Código de sector catastral: 008313 08 15 001 03005 CHIP: AAAG203TLFZ	Cedula(s) Catastrales: 008313081500103005
Número Predial Nat: 110010183021300080015901030005	
Destino Catastral: 04 RESIDENCIAL Estrato: 5 Tipo de Propiedad: PARTICULAR	
Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	
Total área de terreno (m2) 60.17	Total área de construcción (m2) 74.75

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	331,932,000	2023
1	313,533,000	2022
2	330,378,000	2021
3	328,277,000	2020
4	303,750,000	2019
5	247,339,000	2018
6	258,025,000	2017
7	272,189,000	2016
8	235,250,000	2015
9	207,663,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una situación o una posesión. Resolución No. 0702911 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contacto: enlace@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 E.L. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 17 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González
LIGIA ÉLVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **FBB2AF926621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Línea 105
www.catastrobogota.gov.co



Certificación Catastral

Radicación No. W-225292
Fecha: 17/03/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2009, Ley 962 de 2005 (antidámnicos) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CAMILO JOSE PERAZA VENGOECHEA	C	19434182	50	N
2	RUTH MARGARITA COCHA RAMIREZ	C	63453707	50	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción					
Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	1127	2006-03-22	BOGOTÁ D.C.	42	059C01472241

Información Física	
Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. CL 77 16A 38 AP 405 - Código Postal: 110221	
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.	
Dirección(es) anterior(es): CL 77 16A 42 AP 405, FECHA: 2009-02-18	
Código de sector catastral: 008313 08 15 001 04005 CHIP: AAAG203TMAF	Cedula(s) Catastrales: 008313081500104005
Número Predial Nat: 110010183021300080015901040005	
Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR	
Uso: OFICINAS Y CONSULTORIOS PH	
Total área de terreno (m2) 60.17	Total área de construcción (m2) 74.75

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	393,857,000	2023
1	358,351,000	2022
2	387,428,000	2021
3	389,811,000	2020
4	369,716,000	2019
5	308,257,000	2018
6	327,227,000	2017
7	291,922,000	2016
8	283,111,000	2015
9	242,759,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una situación o una posesión. Resolución No. 0702911 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contacto: enlace@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 E.L. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 17 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González
LIGIA ÉLVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C0C2AF926621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info Línea 105
www.catastrobogota.gov.co



RE: MEMORIAL APORTANDO AVALUOS 2023 - EXP. # 14-2011-000536

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/06/2023 12:28

Para: William Tellez <tellez@ernestosierra.com.co>

ANOTACION

Radicado No. 5308-2023, Entidad o Señor(a): WILLIAM TELLEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ALLEGA AVALUO De: William Tellez <tellez@ernestosierra.com.co> Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 8:30 11001310301420110053600 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

De manera atenta rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

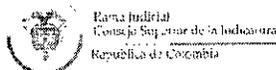
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link; salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: William Tellez <tellez@ernestosierra.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de junio de 2023 8:30

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; asarmientoabogados@gmail.com

<asarmientoabogados@gmail.com>; monicaalexandrarojas@hotmail.com

<monicaalexandrarojas@hotmail.com>; manriqueparra@hotmail.com <manriqueparra@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO AVALUOS 2023 - EXP. # 14-2011-000536

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL del CIRCUITO de EJECUCION de SENTENCIAS de BOGOTÁ D.C.

REF.: HIPOTECARIO de JOSÉ MIGUEL OTÁLORA, JORGE ANDRÉS VARGAS CLAVIJO y BLANCA LÍA TAMAYO en contra de CAMILO JOSÉ PERAZA VENGOECHEA y RUTH MARGARITA OCHOA RAMÍREZ. EXP. # 14-2011-000536

Republica De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Apoyo para los Juzgados
 Civiles del Circuito de Ejecucion
 de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

27 JUN. 2023

En la Fecha: _____
 Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Allegan avalúo
 (Secretario(a), _____)